Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 DIC. 2023

VISTO la Resolución S.A.P.S y M.C. Nº 129/23 correspondiente al Expediente Nº MS-E-24983-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declaró la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 32/23, renglones N° 16, 17, 62, 105 y 128 emitida a favor de la firma LESPADA LAURA LETICIA, C.U.I.T. N° 27-30692539-9, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 5.887.550,00)

Que se ha detectado un error de tipeo en la suma indicada en el Artículo 1°.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.A.P.S y M.C. Nº 129/23, donde dice: "por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 5.887.550,00)", deberá decir: "por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 5.867.550,00)".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y N° 2265/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.A.P.S y M.C. Nº 129/23, donde dice "por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 5.887.550,00)" deberá decir: "por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 5.867.550,00)". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S y M.C. Nº 000175 /23.

M.S.
M R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria